

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3076 DE 05/12/2013 QUE APROBABA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL Y ORDENABA SU PAGO.-

LOTA, 8 de Enero de 2014.-

DECRETO N° 54.- /

Vistos:

Decreto Alcaldicio N° 3.076 de 05/12/2013 que ordenaba cumplimiento de resolución judicial y ordenaba su pago; Memorandum 098-2014 de 07/01/2014 de Asesor Jurídico a través del cual solicita rectificación del decreto aludido; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

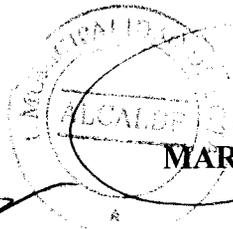
1.- **RECTIFICASE** decreto alcaldicio individualizado en los vistos, solo en el sentido de que el cheque que se debe pagar por la suma total de \$ 597.336 (quinientos noventa y siete mil trescientos treinta y seis pesos), que incluye las costas personales, deberá girarse a nombre del abogado de la parte demandante señor Leonardo Godoy Acosta, que cuenta con poder al efecto, el cual deberá ponerse a disposición del Juzgado de Letras y Garantía de Lota, a través del Asesor Jurídico de la Municipalidad.-

2.- En todo lo demás se mantiene vigente el decreto alcaldicio que por este acto se rectifica, entendiéndose éste, más la documentación que lo sustenta como parte integrante del mismo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LUZ GAJARDO SALAZAR
ALCALDESA (S)



Distribución:

- Admón. y Finanzas
- Enc. de Egresos
- Asesoría Jurídica (3)
- Dirección de Control
- Archivo

MLGS/JMAB//jm

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 29
Fecha: 29-01-2014